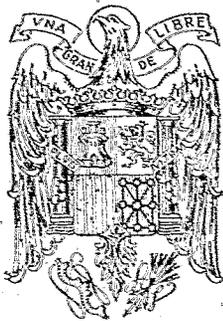


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Consejo Superior del Ejército

##### Recompensas

Visto el expediente de juicio contradictorio de Cruz Laureada de San Fernando, instruido a favor del teniente de Infantería D. Miguel Cano Gutiérrez (fallecido), que tuvo resolución denegatoria en 27 de noviembre de 1941, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la Medalla Militar Individual, en mérito a su actuación en el día 26 de marzo de 1938, fecha en que halló gloriosa muerte.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

##### Méritos

Durante el paso del río Guadalupe, el teniente Cano, que formaba parte del Tercio de Lúcar, iba al mando de su Compañía, y observando que desde el flanco derecho se entorpecía el avance del Tercio, pidió a su comandante que le autorizara para ir a ocupar la trinchera desde donde se hacía intenso fuego de ametralladora a las Compañías del primer escalón. Concedida la autorización y sin esperar se le incorporaron dos de sus secciones que tenía en vigilancia, partió a la carrera, al frente de la tercera, hacia la trinchera en cuestión, recibiendo una herida nor arma de fuego en una de sus extremidades inferiores, no constituyendo ser curado, y asaltando el primero la trinchera, que ocupó seguidamente; inmediatamente después, y al notar que desde una cabaña próxima le diez-

maban su gente, casi sin poder andar, se dirigió hacia aquella, y en su misma puerta recibió otra herida, a consecuencia de la cual murió al mismo tiempo que gritaba «¡Viva España!»

##### Retiros

Como resultado de la aplicación de los artículos 1.º y 6.º de la Ley de 12 de julio de 1940, previa instrucción de la correspondiente información gubernativa, informe del Consejo Superior del Ejército y acuerdo del Consejo de Ministros, pasa a la situación de retirado el comandante de Infantería (E. C.) D. Miguel Moreno Fernández, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que señala la Ley de 13 de diciembre de 1943, considerándole incluido en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 108).

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Subsecretaría

#### Salarios

Dispuesto por el Gobierno el aumento de los salarios consignados en distintas Reglamentaciones de trabajo de la industria privada y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Trabajo de 16 de mayo de 1949 (D. O. número 116), que impone que las remuneraciones de los empleados y obreros civiles que trabajen en los Establecimientos Militares, se fijarán en armonía con los vigentes en la industria civil, y en atención asimismo a

lo determinado en los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953 («Boletines Oficiales del Estado» números 28 y 316) sobre ordenación de salarios, este Ministerio ha resuelto que por los Establecimientos Militares que tengan personal empleado y obrero civil afectado por las Reglamentaciones de Trabajo que se modifican se dé cumplimiento a las siguientes instrucciones:

1.ª Se revisarán los actuales cuadros de clasificación a fin de ajustar la cuantía del salario base a la fijada en la Reglamentación Civil que corresponda.

2.ª El plus familiar se calculará conforme al nuevo tipo que se señale en cada caso y sobre la base del nuevo salario.

3.ª Igualmente el plus de carestía de vida se respetará, quedando modificado por el aumento que corresponda con arreglo al nuevo salario base.

4.ª Asimismo, sin variar el porcentaje, se aumentarán los resultantes que procedan en cuanto a aquellas cuantías que se determinen en razón al tanto por ciento, como son trabajos tóxicos, penosos, etc.

5.ª Los aumentos que se originen como consecuencia de lo dispuesto en esta Orden serán absorbidos por las demasías que puedan existir, siempre que así se disponga expresamente por las Ordenes del Ministerio de Trabajo que modifiquen las Reglamentaciones. Cuando proceda la absorción de aumentos con las demasías se tendrán en cuenta las prevenciones contenidas en el artículo 22 de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Servicios en 18 de julio de 1951.

6.ª Por las Direcciones de los Establecimientos se aplicarán las normas anteriores, aprobándose las rectificaciones que se originen a propuesta de las Juntas Económica o Técnicas correspondientes, y elevan-

do a este Ministerio, Sección de Trabajo y Acción Social, los nuevos cuadros que resulten, en los que se expresará por separado el aumento total que se origine.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## JUSTICIA

### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Francisco Nicolás Cayetano, Miguel López Torres y Manuel Trani Fernández.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Estado Mayor Central del Ejército

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Diplomas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1951 (D. O. núm. 9), y como resultado del curso correspondiente al tercer ciclo de conferencias previsto en dicha disposición (convocado por Orden comunicada de 13 de octubre último) y de las tesis presentadas para juzgar las pruebas señaladas, se concede a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar relacionados a continuación los diplomas que para cada uno se especifican.

#### Derecho Penal

Coronel auditor D. Andrés Hernández Hertrags.

Otro, D. Guillermo Gil de Reboleño y del Noval.

Teniente coronel auditor D. Jesús Martínez Lage.

#### Derecho Procesal

Coronel auditor D. Francisco Mulla Morales.

Otro, D. José Olives Feliú.

Teniente coronel auditor D. Julio Sainz Brogeras.

### Derecho Administrativo

Coronel auditor D. Adriano Coronel Velázquez.

Teniente coronel auditor D. Miguel Vizcaino Márquez.

Otro, D. Mariano Nayarro Rubio.

Otro, D. Santiago Pardo Canalis.

Otro, D. José Marchesi Vallejo.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

#### Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para el que fueron nombrados alumnos por Orden de 14 de diciembre de 1952 (D. O. número 283), se concede el diploma de la especialidad que para cada uno se indica, a los jefes y oficial veterinarios que a continuación se relaciona:

#### I.—Bacteriología y Análisis Clínicos

Comandante veterinario D. Miguel Martín Ortiz.

Capitán veterinario D. José Picazo Rodríguez.

#### II.—Bromatología e Higiene Veterinaria

Comandante veterinario D. Luis Giraldez Zurdo.

Otro, D. Francisco López Espejo.

Otro, D. Anselmo Calderón Jesús.

Madrid, 29 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para jefe de Estado Mayor en la Capitanía General de Canarias.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo del Cuerpo de Estado Mayor y los de las Armas que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, existente en la Dirección General de Servicios.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo de cualquier Arma que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, como comprendido en el artículo 16 de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), con la antigüedad de 23 de diciembre de 1953, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Cañete Heredia, secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Castellón de la Plana, encuadrado en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo. Incorporaráse al de Mando de Armas y quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana).

Madrid, 30 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa:

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Joaquín González Martínez, del Regimiento de Infantería León número 38, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don José Alvarez Lomas, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Santiago Cruz Aguilera, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Lorca), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Antonio Covarsi González, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Badajoz), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Jaime Mesa González, del Gobierno del Africa Occidental Española, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en Canarias (Sidi-Ifni), y en comisión, sin derecho a dietas, en el Batallón Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII, hasta

que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. José del Campo y García Blanco, del Batallón del Ministerio del Ejército, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Juan Valero Jiménez, del Batallón del Ministerio del Ejército, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Alfonso Sabán Naranjo, de la Academia Especial de Policía Armada y Tráfico, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión en el mencionado Centro de Enseñanza hasta final de curso.

Otro, D. José Burgos Fernández, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, con la antigüedad de 23 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (Ponvedra), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. José Auslander Martín, del Gobierno del Africa Occidental Española, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en Canarias (Sidi-Ifni), y en comisión, sin derecho a dietas, en el Batallón Santa Cruz de Ifni número XXVIII, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Manuel Fuertes Pérez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Gijón), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Regino Pérez Panero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que

hayán podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Florentino Almena Cuadrado, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación y plaza.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Pasa destinado a la Mehal-la Jallifiana del Rif número 5 el soldado Luis Delgado López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, el cual causará baja en la «Fuerza con haber» de dicho Cuerpo y alta en su nuevo destino, con efectos administrativos de la fecha de su incorporación, la que deberá efectuar en la plaza de Targuist.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## La Legión

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado la prueba de aptitud señalada por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso a capitán legionario y se promueve a dicho empleo, con la antigüedad de 7 de diciembre de 1953, al teniente legionario D. Teófilo Pérez Lomas, quedando disponible forzoso en Marruecos y colocándose en el escalafón a continuación de don Fernando Timón Ambrosio.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 40 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los capitanes de Infantería D. Fernando Salsas Fontdevila, D. Enrique Bejarano Adamuz y D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac.

## CABALLERIA

### Bajas

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias causa baja en los Territorios del Africa Occidental Española el soldado Antonio Moreno López, procedente del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, al que pertenece como fuerza sin haber.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas paradistas

#### Vacantes de destino

Padecido error material en la redacción de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292), se reproduce a continuación, quedando rectificada en la forma que se indica.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relaciona.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.—Una de brigada especialista paradista.

Primer Depósito de Sementales.—Una de brigada especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de sargento, tres de cabo primero y cinco de cabo especialistas paradistas.

Segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias).—Una de cabo especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Una de sargento especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de sargento y dos de cabo especialistas paradistas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache).—Tres de cabo especialistas paradistas.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Ceu-

ta).—Una de cabo especialista paradista.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 39 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al soldado de Caballería Antonio Moreno López.

## INGENIEROS

### Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Ingenieros (E. A.) don Capitolino Enrique López de Morla, jefe de la Comandancia de Fortificaciones de la 2.ª Región Militar, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don Rafael Miláns del Bosch y del Pino, de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán auditor (E. A.) don Joaquín Cassinello Pujales, de la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán auditor (E. A.) don Antonio Martí Coll, de la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán auditor (E. A.) don Juan Cortés Alvarez de Miranda, de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis

años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Teniente auditor (E. A.) don José Tornos Cubillo, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Teniente auditor (E. A.) don José Pereiro Sordo, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Disponibles

Por supresión de servicio, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican y afectos a las Subinspecciones Regionales respectivas, los jefes de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, con los beneficios que señala el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Abilio Vinuesa Martín, de la Jefatura Administrativa de Hospitales Militares de Madrid, en la 1.ª Región Militar (Madrid), y afecto a la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante de Intendencia (E. A.) don José González Selma, de la Jefatura Administrativa de Hospitales Militares de Madrid (Sanatorio Antituberculoso Generalísimo, Guadarrama), en la 1.ª Región Militar (Madrid), y afecto a la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Rodríguez Iserte, de Hospitales Militares de Sevilla, en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y afecto a la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael González Fernández, de Hospitales Militares de Valencia, en la 3.ª Región Militar (Valencia) y afecto a la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando López Arnáiz, del Hospital Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona), y afecto a la subinspección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Martínez Cantabrana, del Hospital Militar de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y afecto a la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Lázaro Jurado, del Hospital Militar de Burgos, en la 6.ª Región Militar (Burgos) y afecto a la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Grúa Font, de Hospitales Militares de La Coruña, en la 8.ª Región Militar (La Coruña) y afecto a la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Carmela Ignacia Delgado García, al teniente de Intendencia (E. A.) don Ramón Irujo García, con destino en la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 31), se asciende a sargento maestro de Banda del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 1 de mayo de 1953, al cabo de Banda José Arroyo Parra, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, colocándose en el escalafón de su clase inmediatamente delante de don Juan Duque García, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciasen nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del actual, el capitán de Sanidad Militar (E. C.) don Francisco Marín Puntada, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial farmacéuticos que a continuación se relaciona:

Teniente coronel farmacéutico don Miguel Rivera Hernando, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de julio de 1953.

Capitán farmacéutico D. José Cots Tarrés, de la Farmacia del Hospital Militar de Gerona, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista como suboficial, a percibir en 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Comandante farmacéutico D. José Elviro Meseguer, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Paulino Tomás Oseñalde, del Instituto Farmacéutico del Ejército, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1954.

Capitán farmacéutico D. Luis Sierra Lahoz, de la Academia General Militar, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Teniente farmacéutico D. Tomás Villarroya Ponsirenas, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1954.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de mando

Vacante la dirección del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba,

se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles farmacéuticos de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos de la Escala activa existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Farmacia Militar de Jerez de la Frontera.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Huesca.—Una de capitán.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.—Una de capitán.

Farmacia Militar de Sidi-Ifni.—Una de teniente.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán.

Regimientos Cazadores de Montaña números 1, 4, y 10.—Una de capitán en cada uno.

Primera Unidad de Veterinaria.—Una de capitán (diplomado en Bacteriología).

Sexta, séptima y octava Unidades de Veterinaria.—Una de capitán en cada una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente.

Regimiento Caballería Cazadores de Montaña núm. 3.—Una de teniente.

Sección Móvil de Veterinaria de la División núm. 23.—Una de teniente. Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de tenientes de la Escala auxiliar de Veterinaria que a continuación se citan.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Cuarta Unidad de Veterinaria.—Una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal

las vacantes de maestros herradores que a continuación se relacionan.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una.

Academia General Militar.—Dos.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una.

Séptima Unidad de Veterinaria.—Una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Segundo Depósito de Sementales.—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Quinta Unidad Veterinaria.—Una de brigada.

Octava Unidad Veterinaria.—Una de brigada.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Sección Móvil Veterinaria de la 9.ª Región Militar.—Una de brigada.

Cuarta Unidad Veterinaria.—Una de sargento.

Sexta Unidad Veterinaria.—Una de sargento.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional, con destino en el Regimiento de Artillería número 22, D. Amador Santamaría Gómez, siéndole abonables para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en el mismo destino.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona.

Teniente coronel capellán D. Antonio Ballesteró López, de la Escuela de Aplicación, y Tiro de Artillería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Comandante capellán D. Gaspar Sancho Murria, del Provicariato General Castrense, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Claudio la Parra Porras, de la Academia de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán capellán D. José Román Aragón, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascen-

so a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid, 2 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 40 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afectos para documentación y haberes a las Unidades de su actual destino.

### Capitanes

Don Francisco García Laclaustra, del Centro de Instrucción.  
Don Miguel Luengo Tejero, del Centro de Instrucción.  
Don Manuel Vicente Hernández, de la 106 Comandancia.  
Don Guillermo Gutiérrez García, del Centro de Instrucción.  
Don Manuel Prieto López, de la 136 Comandancia.  
Don Juan Atares Peña, del Centro de Instrucción.  
Don Antonio Hermosilla Bernardín, del Centro de Instrucción.  
Don Rafael Girón Lozano, del Centro de Instrucción.

Don Diego Daza Ramírez, de la 105 Comandancia.

### Tenientes

Don Manuel Durán Sáenz, de la 138 Comandancia.  
Don Juventino Hernández Bérjón, de la 209 Comandancia.  
Don Angel Márquez Delgado, de la 321 Comandancia.  
Don Andrés Alvarez Carreras, de la 144 Comandancia.  
Don Diógenes Jaráiz Broncano, de 206 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas.  
Don Antonio Jódar Martín, de la 105 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas.  
Don Cristóbal Carrasco Pacheco, del Colegio de Guardias Jóvenes.  
Don Francisco Gómez Bendala, de la 138 Comandancia, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas.  
Don Ramiro Mateu García, del segundo Tercio Móvil.  
Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 3.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

### Guardias segundos

José Pozueco Sánchez, del 1.º Tercio Móvil.  
José Peña González, del 3.º Tercio Móvil.  
Amadeo Martínez Soriano, del 1.º Tercio.

Máxime Lozano Lozano, del mismo.

José Bazaga Merino, del 4.º Tercio.  
Manuel Rodríguez Román, del 6.º Tercio.

José Ráez Hidalgo, del 32 Tercio.  
Cándido Retuerta García, del mismo.

José Sánchez Rovira, del mismo.  
Saturnino Ruiz Rodríguez, del 29 Tercio.

Bernardo Combarros García, del mismo.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUM. 271)

### Guardias segundos

Olegario García Malvarez, del 40 Tercio.

Juan Dopico Pociña, del mismo.

COMPRENDIDO EN EL CAPITULO II, TITULO XXV, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945

### Cabo primero

Luis Ubago Pascua, del 9.º Tercio.  
Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

### Guardia primero

Francisco Jurado Castillo, del 38 Tercio, el día 31.  
Madrid, 31 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.,  
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja en los Territorios del Africa Occidental Es-

pañola del soldado Antonio Moreno López, procedente del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12, al que pertenece como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea dos plazas de Administradores Territoriales de primera, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pasen a ocuparlas los capitanes de Infantería (E. A.) D. Fernando Salsas Fontdevila y D. Enrique Bejarano Adamuz, que actualmente prestan servicio en la citada Unidad como Administradores Territoriales de segunda, percibiendo cada uno de ellos el sueldo anual de 15.000 pesetas, consignadas en la Sección 3.ª, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo único, del presupuesto de dichos Territorios y las demás remuneraciones reglamentarias, y con antigüedad, a todos los efectos, del 1 de junio y 4 de noviembre, respectivamente, días siguientes a los que se produjeron las vacantes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de permiso ilimitado, como perteneciente al reemplazo de 1951, el pelfica segundo Cristóbal García Marrero, procedente del Batallón de Infantería Santa Cruz de Iñi, número XXVIII, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Infantería de la Escala activa D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac, y en uso de las atribuciones

conferidas en las disposiciones legales vigentes; teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrarle Secretario político-militar del Subgobierno de la Guinea Continental española, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, el sueldo anual de 15.000 pesetas con imputación a la Sección primera, capítulo primero, artículo 1.º, grupo tercero, del presupuesto de dichos Territorios, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 16 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 330), en el sentido de aparecer como perteneciente al Arma de Infantería, el sargento D. Angel Echevarría Marticorena, al pasar a la situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, cuando en realidad pertenece a la de Artillería, queda la misma rectificada en la forma que se indica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sros.: Como consecuencia al último párrafo del artículo 1.º de la Orden de 12 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 354),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se señala a continuación la localización de las catorce vacantes de Auxiliares de las Dependencias Provinciales de la Compañía Arrendata-

ria del Monopolio de Petróleos, S. A., que quedaron por determinar en la referida disposición, por la que se anunciaba un concurso especial para la provisión de plazas por el personal comprendido en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199);

Factorías de Bilbao, Sevilla, Gijón, Santander, Tarragona, Vigo, Huelva, Palma de Mallorca y Pasajes (Guipúzcoa).

Refinería de Cornellá (Barcelona). Subsidiarias de Merida (Badajoz), Valladolid, Celrá (Gerona) y Córdoba.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros .....

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto quede clasificado para ocupar destinos de tercera categoría, especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición, el sargento de complemento de Artillería D. Antonio Gallego Gómez, en situación de reemplazo voluntario que pasa a la situación de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley en la Explotación Agrícola de D. Plácido Díaz de los Reyes, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Leala, núm. 31. La aludida Casa, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho Suboficial para el cargo de encargado en la finca agrícola de su propiedad, denominada «Espartina», enclavada en el término municipal de Jerez de la Frontera, fijando su residencia en la plaza anteriormente citada. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 1.)

## AVISOS

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO